## DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de Monitor/a de Taller de Malla, aprobadas con fecha 11/02/2020, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

## **RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a lo dispuesto en las bases 3 y 5.4 de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

Apellidos y nombre	Estado	Motivo Exclusión
Barba Vázquez, Lucía	Admitida	

**Segundo.-** Considerando que la publicación del listado provisional tiene como finalidad indicar las personas admitidas y excluidas, y las causas de exclusión de estas últimas, concediéndole un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones a los aspirantes excluidos, al no haber personas excluidas, se entiende innecesaria la publicación de la lista provisional, deviniendo la lista anterior en definitiva.

**Tercero.-** De conformidad con la base sexta de las Bases Reguladoras, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Tomás Borrero Pérez. Vocal: Aurora Nievas Bernal.

Secretario: Ana Mª Domínguez Márquez. Suplente: José Ignacio Poves Metola.

**Cuarto.-** Citar a la persona admitida para que acuda a la simulación de la sesión práctica el próximo lunes, 16 de marzo de 2020, a las 9´00 horas en la Taller Municipal de Malla.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.

## Calle Serpa n° 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- @Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV66TTHKH3V37C67QMY5GMYA64	Fecha	10/03/2020 14:56:15
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003	3, 19 de diciembre	e, de firma electrónica
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66TTHKH3V37C67QMY5GMYA64	Página	1/1

